



OFICIO N° 52729
INC.: solicitud

jpgj/mkr
S.26°/368

VALPARAÍSO, 27 de mayo de 2020

La Diputada señora KARIN LUCK URBAN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los gastos que implicará la creación de 92 nuevos cargos en esa municipalidad y el aumento en los grados de los puestos de trabajo que indica. Asimismo, remita un informe con el perfil establecido para dichos cargos.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8F2CE557C9F4E989



OFICIO N°

VALPARAÍSO, 26 de mayo de 2020

En uso de las facultades que me confieren los artículos 9° de la Ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, requiero que se oficie a la Sra. Carolina Leitaó Álvarez-Salamanca, alcaldesa de la I. Municipalidad de Peñalolén, para que informe a esta Cámara sobre lo siguiente:

1. Conforme a lo dispuesto en el reglamento N° 27/2019, que fija la nueva planta del personal de la I. Municipalidad de Peñalolén, y que fuera publicado con fecha 3 de diciembre de 2019, se crearon 92 nuevos cargos en dicha entidad edilicia, a razón de 6 cargos en el escalafón de directivos; 21 cargos en el escalafón de profesionales; 18 cargos en el escalafón de jefaturas; 33 cargos en el escalafón de técnicos, y 14 cargos en el escalafón de administrativos. Adicional a lo ya señalado, se modificaron los grados de diversos estamentos, conforme se indica en la siguiente tabla:

ESTAMENTO	GRADOS ACTUALES	GRADOS NUEVOS
Alcalde	2°	1°
Directivos	3°-8°	3°-7°
Profesionales	5°-11°	5°-11°
Jefaturas	8°-12°	7°-12°
Técnicos	9°-16°	9°-16°
Administrativos	11°-18°	11°-18°
Auxiliares	13°-18°	13°-17°

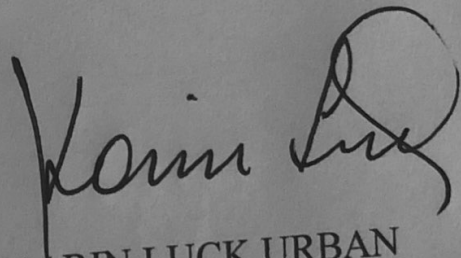
En virtud de lo anterior, agradeceré a US., se sirva informar el mayor gasto que irrogará a las arcas municipales la creación de estos 92 nuevos cargos, así como el

incremento en los grados indicados en la tabla que al efecto se incorpora en el presente oficio, en la cual se registra un aumento de grado tanto para para la primera autoridad comunal como para los directivos y jefaturas.

2. Del mismo modo agradeceré explicitar los perfiles de cargo establecidos para los 92 nuevos cargos que se crean.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Saluda a US.,



KARIN LUCK URBAN
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA